



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA DE DEPORTES Y JUVENTUDES
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

094

USHUAIA, 31 de marzo de 2.023

VISTO el expediente E-22131-2023 del Ámbito MJG del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación de servicios de alquiler de baños químicos requeridos por la Subsecretaría de Desarrollo Deportivo Zona Sur dependiente de la Secretaría de Deportes y Juventudes del Ministerio Jefatura de Gabinete, en función a distintos eventos a realizarse en la ciudad de Ushuaia.

Que a través de la Disposición D.G.A.F.-S.D.y J. N° 21/2023, se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 104/2023 (orden N° 8).

Que, en el marco de dicho llamado desde la Dirección General de Administración Financiera de esta Secretaría de Deportes y Juventudes, se invitó a cotizar a las firmas DAPCO SRL - CUIT 30-67579673-0 (Orden. 13), GADA SA -CUIT 30-63938807-3 (Orden. 14) y ECOSER SRL - CUIT 30-70953812-4 (Orden. 15).

Que, de las tres invitaciones cursada, se ha recepcionado únicamente oferta por parte del proveedor ECOSER SRL - CUIT 30-70953812-4 (Orden. 15).

Que, por otro lado y de modo unilateral, presentó cotización la firma Romina Daniela SORO – CUIT N° 27-34674778-7 (Orden 19).

Que vistas y analizadas las mismas, se emitió el Acta de Análisis de Ofertas obrante en orden veinticinco (25), en donde se recomendó preadjudicar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 104/2023 – RAF 101 a la firma Romina Daniela SORO – CUIT N° 27-34674778-7 (Orden 19), por la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$ 248.000,00.-), por ajustar su oferta a las bases de la contratación y presentar la mejor propuesta económica.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado fondos del tesoro provincial.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, artículo 18°, inciso l) N° 1301, N° 1400 y N° 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22, N° 188/23 y Resolución OPC N° 017/2021 - Anexo I, Capítulo I –

G.T.F.
L.S.M.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA DE DEPORTES Y JUVENTUDES
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE



2...///

///...2

Contratación Directa, a) Contratación Directa por Compulsa Abreviada.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto en el Decreto Provincial N° 4545/19.

Por ello:

EL SECRETARIO DE DEPORTES Y JUVENTUDES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 104/2023 – RAF 101 sobre la contratación de servicios de alquiler de baños químicos requeridos por la Subsecretaría de Desarrollo Deportivo Zona Sur dependiente de la Secretaría de Deportes y Juventudes del Ministerio Jefatura de Gabinete, a la firma Romina Daniela SORO – CUIT N° 27-34674778-7 (Orden 19), por la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$ 248.000,00.-). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera dependiente de la Secretaría de Deportes y Juventudes del Ministerio Jefatura de Gabinete, a emitir la correspondiente orden de compra.

ARTÍCULO 3°.- El gasto se encuentra imputado a la Unidad de Gestión de Gasto 0420UG, Unidad de Gestión de Crédito UC0420, clasificación N° 30000, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.D.y J. N° 094/2023.-

G.T.F.
L.S.M.

TURDO
Carlos
Ariel
Firmado digitalmente por TURDO Carlos Ariel
Fecha: 2023.03.31 14:04:47 -03'00'